



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EXPTE CUDAP N° 0014899/2012

Córdoba,

01 NOV 2012

VISTO

-la nota presentada por Ana Guadalupe Lopez Merlo (Mat. N° 29963499) del Departamento de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia: Dibujo III (Pintura) de cuarto año de la Licenciatura en Pintura, Plan 26/85;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la mencionada materia en fecha 16-11-2011 con nota final de ocho (8) puntos (fs.2);
- que según Oficialía (fs.4) la alumna figura NO PROMOCIONAL en acta 1421 de Dibujo III (Pintura);
- que los datos de la libreta son ratificados por el profesor Ruben Menas, con el control de la Jefa Dpto. de Artes Visuales Dra. María Cecilia Irazusta (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Ana Guadalupe Lopez Merlo (Mat. N° 29963499) acreditándole la aprobación por promoción de la materia Dibujo III (Pintura) de cuarto año de la Licenciatura en Pintura, Plan 26/85, con nota final 10 (diez);

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el docente titular de cátedra o la jefa del departamento respectivo.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, Comuníquese e inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC.

RESOLUCIÓN N°

414

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba